

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Cementos del Mar, S. A.» (CEMENMAR), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Valencia, para la construcción de dos silos e instalaciones complementarias para almacenamiento, ensacado y distribución de cemento.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Cementos del Mar, S. A.» (CEMENMAR), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Zona de servicio del puerto de Valencia.
Superficie aproximada: 635 metros cuadrados.
Destino: Construcción de dos silos e instalaciones complementarias para almacenamiento, ensacado y distribución de cemento.
Plazo de la concesión: Cuarenta años.
Canon unitario: 365 pesetas y 163 pesetas por metro cuadrado y año, por la superficie ocupada sobre el terreno y por tuberías enterradas, respectivamente.
Instalaciones: Dos silos metálicos de 12 metros de diámetro y 16 metros de altura. Y nave de ensacado y carga a granel.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de enero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «United States Company of New York y Luke B. Lockwood», como fiduciarios («trustees») de Mr. Whitney Willard Straight la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca), y se legalizan las obras de escaleras, solárium, tubería de desagüe y toma de aguas.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «United States Company of New York y Luke B. Lockwood», como fiduciarios («trustees») de Mr. Whitney Willard Straight, una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Pollensa.
Destino: Escaleras, solárium, tubería de desagüe y toma de aguas.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta almacenes, tres solárium a cotas distintas, una terraza, cinco tramos de escalera y otra terraza. Grupo motobomba y tubería de toma de agua.
Prescripciones: Todas las obras, excepto los almacenes, serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Desguaces Marítimos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Vinaroz (Castellón), para desguace de buques.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Desguaces Marítimos, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Zona de Servicio del puerto de Vinaroz.
Superficie aproximada: 4.400 metros cuadrados.
Destino: Desguace de buques.
Plazo de la concesión: Diez años.
Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie descubierta ocupada, 180 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie cubierta de tinglado ocupada, 60 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por caseta del transformador en el espaldón del dique, y 30 pesetas por metro lineal y año por la línea aérea o subterránea de conducción eléctrica.
Instalaciones: Tinglado de 400 metros cuadrados, línea aérea de conducción de energía eléctrica en alta tensión, caseta para un transformador y convertidores, y línea subterránea en baja tensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ramon Parrilla Ruiz, y don Antonio Barranco Lopez, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Adra (Almería), para la instalación de una tubería enterrada para riegos.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ramon Parrilla Ruiz, y don Antonio Barranco López, una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.
Zona de servicio del Puerto de Adra.
Longitud: 632 metros.
Destino: Instalación de una tubería enterrada para riegos.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Tubería enterrada de 632 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de enero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Metal Química del Nervión, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la dársena de Arpe, zona de servicio del puerto de Bilbao, para la ampliación del muelle que le fué autorizado por Orden ministerial de 6 de abril de 1970.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Metal Química del Nervión, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
Zona de servicio del puerto de Bilbao.
Superficie aproximada: 1.440 metros cuadrados.
Destino: Ampliación del muelle autorizado por Orden ministerial de 6 de abril de 1970.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muelle de hormigón armado sobre pilotes con un tablero de 18,70 metros de anchura, coronado a la cota + 5,50.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Ampuriabrava, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Castelló de Ampurias (Gerona), para proyecto de diversos servicios y mejoras de utilización de un tramo de la playa de Castelló de Ampurias, entre los rios Muga y Salins.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Ampuriabrava, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
Término municipal: Castelló de Ampurias.
Destino: Proyecto de diversos servicios y mejora de utilización de un tramo de la playa de Castelló de Ampurias, entre los rios Muga y Salins.
Plazo de concesión: Cuarenta años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Paseo marítimo, pasos para peatones, pistas polideportivas, parque infantil, embaldosado, «snack-bar», zonas deportivas, estanques, zonas verdes, cabinas-vestuarios y zona de embarcaciones.

Prescripciones: Quedarán de uso público gratuito las obras y zonas destinadas a jardines o zonas verdes, parques infantiles, paseos y aceras, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

En la zona donde se halla situado el estanque, no podrá impedirse el paso, aunque se halle con las sombrillas o cualquier otro elemento, e incluso se habilitará un paso o acera que enlace los extremos de las aceras, suprimándose la punta o extremo de la zona verde que cierra los paseos o aceras.

En caso de necesidad las zonas de embarcaciones podrán ser utilizadas por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Marciano Martínez Catena.